

faltar o ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y durante el tiempo que a continuación se expone:

Alumbramiento de esposa.—Dos días naturales, que podrán ampliarse hasta tres más, cuando el trabajador necesite realizar un desplazamiento al efecto fuera de la provincia de Madrid o Sevilla, según sea su centro de trabajo.

Boda de hijos, hermanos o hermanos políticos.—Un día natural.

Comunión de hijos.—Un día natural.

Enfermedad grave de padres, hijos, cónyuge, hermanos y padres políticos.—Dos días naturales, que podrán ampliarse hasta tres más, cuando el trabajador necesite realizar un desplazamiento al efecto fuera de la provincia de Madrid o Sevilla, según sea su centro de trabajo.

Exámenes por estudios.—Permisos de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Relaciones Laborales de 8 de abril de 1978.

Fallecimiento de padres, hermanos, cónyuge, hijos, nietos, padres políticos y abuelos.—Dos días naturales, que podrán ampliarse hasta tres más, cuando el trabajador necesite realizar un desplazamiento al efecto fuera de la provincia de Madrid o Sevilla, según sea su centro de trabajo.

Fallecimiento de hermanos políticos.—Un día natural.

Funerales de padres, cónyuge, hijos, hermanos, padres políticos y hermanos políticos.—Por el tiempo necesario para asistir al funeral.

Matrimonio.—Quince días naturales.

Operación quirúrgica grave de padres, cónyuge, hijos y padres políticos.—Dos días naturales.

Operación quirúrgica de padres, cónyuge, hijos y padres políticos.—Un día natural.

Traslado de domicilio.—Un día natural.

Art. 51. *Junta Paritaria de Cooperación.*—Dentro del mes siguiente al de entrada en vigor del presente Convenio se crearán dos Juntas Paritarias de Cooperación, una en Madrid y otra en Sevilla, formadas por cuatro representantes de los trabajadores designados por el Comité de Empresa de entre sus componentes y cuatro representantes designados por la Dirección de la Empresa.

Estas Juntas Paritarias de Cooperación celebrarán una reunión mensual en la que la Dirección de la Empresa informará de la marcha de la misma en todos sus órdenes y especialmente aquellas materias que afecten al personal. En estas reuniones la Junta Paritaria de Cooperación podrá proponer a la Dirección de la Empresa cuantas medidas se consideren adecuadas en materia de organización, de producción o mejoras técnicas.

Mientras no se establezca por disposiciones legales otra fórmula, la Dirección de la Empresa recabará informe previo a la Junta Paritaria de Cooperación antes de adoptar alguna medida importante que afecte al personal. Con objeto de no retrasar la puesta en marcha de asuntos cuyo retraso podría perjudicar la marcha de la Empresa, el mencionado informe habrá de ser presentado a la Dirección por la Junta Paritaria de Cooperación en el plazo de tiempo que en su momento se fije.

Esta Junta Paritaria de Cooperación será sustituida o disuelta si en su día aparecen disposiciones que regulen la materia.

#### SECCION CUARTA.—CLAUSULA ADICIONAL

Ambas partes hacen constar formalmente que, los incrementos salariales pactados en este Convenio Colectivo, no rebasan los límites establecidos en el Real Decreto-ley 43/1977, de 25 de noviembre, sobre política salarial y empleo.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

8566

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-28.984/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 8 bis de la línea de la estación transformadora 150.

Final de la misma: E. T. 73, «Muntañeta».  
Término municipal a que afecta: Matadepera.  
Tensión de servicio: 11 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,012 de tendido aéreo.  
Conductor: Aluminio- acero: 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón

Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de enero de 1978.—El Delegado provincial.—2.301-C.

8567

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-28.990/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S 25 KV. entre E. T. 259, «Progreso» y E. T. 699, «Balduino».

Final de la misma: Nueva E. T. calle Girona.

Término municipal a que afecta: Pineda de Mar.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 105 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio 2 (3 por 1 por 70) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 400 KVA., 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de enero de 1978.—El Delegado provincial.—2.303-C.

8568

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-11.104/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. número 1.704, «Isopletra».

Final de la misma: E. T. 1.872 (en proyecto) en calle Montevideo, de S. Baudilio de Llobregat.

Término municipal a que afecta: San Baudilio de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,880 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio, 95 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/